I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001626

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3255/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/870/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°405/129/2015 de la Tesorera Municipal; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $100.000.- (cien mil pesos), que se girará a nombre de doña **Raquel Santander Moreno,** Tesorera Municipal, destinados a financiar la compra de varios ejemplares de la Resolución Exenta N°485 de 2015 del Ministerio de Justicia, que "Fija Texto y Formato de Cartel que señala las Prohibiciones Contenidas en la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, junto con las Medidas y Sanciones Aplicables, y Deroga Decreto N° 774 Exento, de 2004", publicada en el Diario Oficial del 5 de marzo de 2015, con el fin de entregarlos a los participantes de la Feria de la Chilenidad en Cerrillos.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web